

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Caro Romero.
DNI/CIF: 80117381D.
Expediente: CO/2009/303/G.C./VP.
Fecha: 25 de septiembre de 2009.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 3 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial relativo al perímetro exterior y enclavados del lote II del monte público «Cerro del Pez».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2009, relativo al perímetro exterior y enclavados del lote II del monte público «Cerro del Pez», con Código de la Junta de Andalucía GR- 50026-CCAY y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de febrero de 2010, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Galera (Pza. Mayor, núm. 8). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación del acuerdo del 7 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «La Salobre-Las Almontaras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

APELLIDOS	NOMBRE	POLIGONO 10	POLIGONO 11	T.M.
AGUIRRE SEGURA	ISIDORO (HEREDEROS DE)	231, 232, 233	243, 256, 261	CASTRIL
AGUIRRE SEGURA	JUAN JOSÉ		278, 308	CASTRIL
AGUIRRE TERUEL	BALDOMERO			CASTRIL
ANTONIO RUBIO	VIUDA DE PEDRO			CASTRIL
CANO ARCO	RAÚL	77		CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	EMILIA		293	CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	EMILIO			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	FRANCISCA			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	JOSÉ			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	JUAN PEDRO			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	MANUEL			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	MARIA			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	PROVIDENCIA			CASTRIL
CARBONELL GARCÍA	MANUEL	151, 157		CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	ANA	337		CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	MATILDE	327		CASTRIL
CARRASCO ORTIZ	ANTONIO			CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	ANTONIO	16	249	CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	DOLORES	16		CASTRIL
CARRICONDO ARAN	JUAN			CASTRIL
CARRIÓN BUSTAMANTE	MANUEL			CASTRIL
CUÑADO DE SERRANO	FERMÍN	68		CASTRIL
DENGRÁ CORREA	ANTONIO			CASTRIL
DENGRÁ JIMÉNEZ	MATILDE		246	CASTRIL
DENGRÁ MARTÍNEZ	ARCADIO			CASTRIL
DÍAZ MALLORQUÍN	FRANCISCO			CASTRIL
DOMINGO TORRENTE	CECILIO			CASTRIL
FERNÁNDEZ GUERRERO	ANGE			CASTRIL
FERNÁNDEZ ROS	VICENTE			CASTRIL
GALLEGO GARCÍA	RAMÓN			CASTRIL
GALLEGO QUILES	FRANCISCO	113		CASTRIL
GARCÍA JIMÉNEZ	MOISES	163		CASTRIL
GARCÍA MASEGOSA	DOMINGO			CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	JOSÉ		478	CASTRIL
GARCÍA ROMAN	EZEQUIEL			CASTRIL
GARCÍA TRIPIANA	AURORA			CASTRIL
GÁZQUEZ TERUEL	EMILIO			CASTRIL
GÓMEZ CARBONELL	AUDELINA			CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO 10	POLÍGONO 11	T.M.
GÓMEZ ROMO	MANUEL			CASTRIL
JIMÉNEZ SOLA	MARÍA DOLORES	133		CASTRIL
LARIOS GÓMEZ	PEDRO			CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	EUSEBIO			CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	PEDRO JOSÉ			CASTRIL
LÓPEZ RIVERA	JUAN JOSÉ			CASTRIL
LÓPEZ RIZOS	MANUEL			CASTRIL
MAESO CARRASCO	JOSÉ			CASTRIL
MALLORQUÍN ALCÁZAR	PASCUAL			CASTRIL
MALLORQUÍN ANDRES	JOSE ANTONIO			CASTRIL
MALLORQUÍN GARCÍA	ROBERTO	22		CASTRIL
MALLORQUÍN SÁNCHEZ	TOMÁS	344		CASTRIL
MARTÍNEZ CARBONELL	MARÍA	216, 223, 244, 249		CASTRIL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ			CASTRIL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	520		CASTRIL
MARTÍNEZ MORENILLA	ELIDIA	46		CASTRIL
MARTÍNEZ ORTEGA	JUAN ANDRÉS			CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	FRANCISCO			CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	TOMÁS			CASTRIL
MARTÍNEZ PÉREZ	GREGORIO			CASTRIL
MARTÍNEZ ROMO	DOMINGO			CASTRIL
MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JUAN	346		CASTRIL
MARTÍNEZ SORIA	MARIANO			CASTRIL
MARTÍNEZ TORREBLANCA	SERAFÍN			CASTRIL
MORCILLO PUNZANO	MANUEL	18		CASTRIL
NAVARRO MARTÍNEZ	MERCEDES			CASTRIL
ORTEGA BAUTISTA	NORBERTO			CASTRIL
ORTIZ DENGRA	ANTONIO	29		CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	DIGNA	350		CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	PROVIDENCIA	347, 356		CASTRIL
ORTIZ GOMEZ	JOSÉ			CASTRIL
ORTIZ GÓMEZ	PEDRO			CASTRIL
ORTIZ MORCILLO	MANUEL		286	CASTRIL
ORTIZ PÉREZ	MANUEL	116		CASTRIL
ORTIZ RUBIO	MATILDE			CASTRIL
ORTIZ SOLA	JOSÉ ANTONIO			CASTRIL
PÉREZ GONZÁLEZ	ADELINO	101		CASTRIL
PÉREZ LOZAR	JOSÉ FRANCISCO			CASTRIL
PUNZAO MALLORQUÍN	ADELINA	195		CASTRIL
QUILES MALLORQUÍN	ANTONIO			CASTRIL
QUILES MAYORQUÍN	PEDRO JOSÉ (HEREDEROS DE)	310, 319		CASTRIL
QUILES SEVILLA	CLEMENCIA	340, 342		CASTRIL
QUILES SEVILLA	JOSÉ MARÍA			CASTRIL
QUILES SEVILLA	JOSÉ MARÍA	342		CASTRIL
QUIÑONES ROMERO	FRANCISCO			CASTRIL
QUIÑONES ROMERO	MÁXIMO			CASTRIL
RÓDENAS DÍAZ	AURELIO			CASTRIL
RÓDENAS PÉREZ	ROGELIO	276		CASTRIL
RÓDENAS TRIPIANA	ADELINA			CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	ISIDORO			CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO			CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	MANUEL			CASTRIL
ROSALÉS MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL			CASTRIL
RUBIO CEREZUELA	LORENZO			CASTRIL
RUBIO QUIÑONES	ANTONIO (HEREDEROS)			CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	FULGENCIO			CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	PEDRO			CASTRIL
RUIZ MARTÍNEZ	MARÍA SALOMÉ (HEREDEROS DE)		255	CASTRIL
RUIZ OLLER	RAFAEL (HEREDEROS)			CASTRIL
RUIZ OLLER	SEBASTIÁN			CASTRIL
RUIZ VALERO	RAMÓN			CASTRIL
SÁNCHEZ DENGRA	JOSÉ MARÍA		309	CASTRIL
SÁNCHEZ MUÑOZ	MARÍA CARMEN		254	CASTRIL
SÁNCHEZ ROBLES	HILARIO			CASTRIL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JULIÁN	275		CASTRIL
SÁNCHEZ TERUEL	RAMÓN			CASTRIL
SEVILLA MARTÍNEZ	ADELAIDA			CASTRIL
SEVILLA NAVARRETE	JOSÉ MARÍA			CASTRIL
SOLA MARTÍNEZ	VIDAL			CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO 10	POLÍGONO 11	T.M.
SORIA MUÑOZ	TOMÁS			CASTRIL
SORIA VIGIL	PEDRO ANTONIO			CASTRIL
TORREBANCA CARRASCO	ROSA			CASTRIL
TORRES NAVARRO	FELIX	254		CASTRIL

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 7 de septiembre de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00076/2007 del monte público «La Salobre-Las Almontaras», Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde por oficio del monte público «La Salobre-Las Almontaras», Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial relativo al lindero norte del lote I del monte público «Cerro del Pez».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, relativo al lindero norte del lote I del monte público «Cerro del Pez», Expte. MO/00247/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Cerro del Pez, Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada, relativo al lindero norte del lote I.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico